



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00721306- -UNC-AVG#DCU

V I S T O:

El expediente de referencia, por el que se tramita la presentación de una denuncia; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por Docente de esta Facultad;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Tribunal Universitario en un todo de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de Investigaciones Administrativas Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución Decanal N° 3015/2023 se dispone la instrucción de una información sumaria;

Los Dictámenes N° 73392/2023 y 75135/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, y los Dictámenes N° 208/2023 y 240/2024 del Fiscal del Tribunal Universitario, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O, Resolución Rectoral N° 1303/2021 y Resolución N° 1011-HCS-2015) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º).- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

NB/Mbl